

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL".

**Dependencia o Municipio:** Secretaría de Desarrollo Sustentable

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Karla Ortiz Ríos

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Desarrollo sustentable,

**Archivo del anteproyecto:** [PROYECTO DEL DECRETO DEL REGLAMENTO INTERIOR.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** César Alberto Pereida Rivera

**Cargo:** Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

**Teléfono:** 7773123756 EXT. 110

**Correo Electrónico:** cesar.pereida@morelos.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** Reformar el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable obedece a una necesidad institucional concreta: alinear la arquitectura orgánica y funcional de la dependencia con los objetivos, principios y ejes del Plan Estatal de Desarrollo dos mil veinticinco - dos mil treinta, particularmente con los compromisos de planeación democrática, gobierno al servicio del pueblo y vida y medio ambiente. El rediseño propuesto fortalece la conducción estratégica, mejora la coordinación interinstitucional y optimiza el uso de recursos públicos para cumplir, con mayor eficacia y cercanía, el mandato de protección ambiental y ordenamiento territorial del Estado. En términos ambientales, el Decreto fortalece la coordinación técnica y operativa para prevenir, corregir y remediar impactos, lo que redundará en un mejor equilibrio ecológico. Al integrar en una sola dirección general la educación ambiental, la restauración ecosistémica y el cambio climático, y al crear una Secretaría Técnica que ordena la participación social, la comunicación pública y el seguimiento de acuerdos, se profesionaliza la emisión de dictámenes, se homologa la medición y verificación de resultados, y se mejora la respuesta ante los compromisos ambientales. Con una sola cadena de mando y un punto de articulación transversal, se evitan duplicidades, se prioriza la restauración y la conservación, y se fortalece la congruencia territorial para proteger los ecosistemas.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Para las y los morelenses, el Decreto se traduce en trámites más claros y oportunos, mejor acompañamiento a los 36 municipios en dictámenes de impacto urbano y de congruencia, y una atención más eficaz a problemas que afectan la salud y la calidad de vida -como la contaminación del aire, la gestión de residuos y los riesgos por incendios-, sin incrementar el gasto público. La nueva Secretaría Técnica despresuriza la oficina superior, mejora la interlocución con ciudadanía y sectores productivos, y asegura el seguimiento de acuerdos, mientras que la dirección general integrada concentra capacidades técnicas para dar respuestas más rápidas y verificables. El resultado es un servicio público más cercano, con menor tiempo de respuesta y mayor certidumbre para personas, empresas y ayuntamientos.